



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Decreto

Número:

Referencia: EX-2021-14594279- -GDEBA-DGAOPDS

VISTO el expediente EX-2021-14594279-GDEBA-DGAOPDS del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, por el cual se propicia la designación con carácter interino de la contadora pública Romina Micaela CALCAGNI en el cargo de Jefa del Departamento Compras, Contrataciones, Suministros y Registro Patrimonial, y

CONSIDERANDO:

Que Romina Micaela CALCAGNI revista en un cargo del Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 11, Código 3-0003-VII-2, Administrativa Auxiliar 'C', con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor en la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración;

Que se propicia designar a la agente citada, a partir del 1° de junio de 2021, con carácter interino y hasta tanto se llame al concurso respectivo, en el cargo de Jefa del Departamento Compras, Contrataciones, Suministros y Registro Patrimonial, dependiente de la Dirección de Compras y Contrataciones, quien reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarios para desempeñarlo;

Que la vacante surge de la limitación de la designación de Eduardo Oscar LACHALDE en dicho cargo, a partir del 1° de mayo de 2021, dispuesta por Decreto N° 631/2021;

Que el Director Ejecutivo del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible ha prestado su conformidad con la designación propuesta;

Que el cargo a ocupar fue aprobado por Decreto N° 77/07 y ha sido contemplado en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 10, 25 incisos g) y h) y 161 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 1.1.2.07.00.012, ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, SUBSECRETARÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, a partir del 1º de junio de 2021, con carácter interino y hasta tanto se llame al concurso respectivo, a la contadora pública Romina Micaela CALCAGNI (DNI N° 27.017.255 - Clase 1978) en el Agrupamiento Personal Jerárquico, Categoría 21, Oficial Principal 4º, con funciones de Jefa del Departamento Compras, Contrataciones, Suministros y Registro Patrimonial, de conformidad con lo establecido en los artículos 10 y 161 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, quien revista en un cargo del Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 11, Código 3-0003-VII-2, Administrativa Auxiliar 'C' , con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, en dicha jurisdicción.

ARTÍCULO 2º. Asignar en la Jurisdicción 1.1.2.07.00.012, ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, SUBSECRETARÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, a la contadora pública Romina Micaela CALCAGNI (DNI N° 27.017.255 - Clase 1978), a partir del 1º de junio de 2021, las bonificaciones por función y disposición permanente, contempladas en el artículo 25 incisos g) y h) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su reglamentación.

ARTÍCULO 3º. Determinar que el gasto que demande lo dispuesto en el presente decreto será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Presupuesto 2021 - Ley N° 15.225 – Sector Público Provincial No Financiero – Jurisdicción 1.1.2.07.00, Entidad 012; ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE (OPDS), U. EJEC 310, Categoría de Programa PRG0001, ACT001,

Finalidad 3, Función 8, Subfunción 1, Fuente 1.1, Inciso 1, Partida Principal 1, UG 999, Régimen Estatutario 1, Grupo 6. Un (1) Cargo.

ARTÍCULO 4º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.